

Al contestar cite este número:
Radicado DADEP No. 20261100030213



Bogotá D.C., 2026-07-28
OCI 110

MEMORANDO

PARA: DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ
Directora del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

DE: ALLAN MAURICE ALFISZ LÓPEZ
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Remisión Informe de seguimiento semestral a los Instrumentos Técnicos y Administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno – enero a junio 2026.

Apreciada directora, reciba un cordial saludo

La Oficina de Control Interno en ejercicio de sus funciones y en especial las conferidas en el literal b), c), d), e) y g) del artículo 12 de la Ley 87 de 1993, los roles asignados en el Decreto 648 de 2017 y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría 2026, se permite remitir el informe de seguimiento semestral a los Instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno, para el primer semestre de la vigencia 2026, dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 325 del Decreto Distrital 640 de 2025.

Atentamente,



ALLAN MAURICE ALFISZ LÓPEZ
Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: Informe de seguimiento semestral a los Instrumentos Técnicos y Administrativos que hacen parte del SCI
Trece (13) folios
Proyectó: Mónica Bustamante Portela – Contratista OC
Revisó: Allan Maurice Alfisz López – Jefe OCI
Código de archivo: 1102703

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO -DADEP
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME DE SEGUIMIENTO SEMESTRAL A LOS INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y
ADMINISTRATIVOS QUE HACEN PARTE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

**Período Auditado
Enero a junio del 2026**

Junio 2026

Jefe de la Oficina de Control Interno ALLAN MAURICE ALFISZ LÓPEZ

Evaluator

MÓNICA ANDREA BUSTAMANTE PORTELA
Abogada-Contratista

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
1. OBJETIVO GENERAL	5
2. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO	5
3. INFORME DETALLADO DEL SEGUIMIENTO	5
3.1 Cumplimiento al Estatuto de Auditoría Interna	5
3.2 Cumplimiento al Código de Ética del Auditor	7
3.3 Ejecución Plan Anual de Auditoría	7
3.4 Roles de la Oficina de Control Interno	9
3.5 Cumplimiento a la política de Administración del Riesgo	12
3.6 Necesidad de Recursos para ejercer la actividad de Auditoría	12
4. CONCLUSIONES	12

INTRODUCCIÓN

El Sistema de Control Interno, previsto en la Ley 87 de 1993, se enmarca como una de las dimensiones de MIPG y busca asegurar que las demás dimensiones cumplan su propósito y lleven al cumplimiento de resultados con eficiencia, eficacia, calidad y transparencia en la gestión pública. De igual manera, desempeña un papel fundamental como asesor, evaluador, integrador y dinamizador del sistema de control interno, por tanto, también del MIPG. Estas funciones se desarrollan para proponer acciones dirigidas a mejorar la cultura organizacional y, por ende, a contribuir con el cumplimiento de los fines del Estado.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento con el Decreto 640 DE 2025 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Gestión Pública”*, numeral 5 del artículo 325 el cual señala: *“Seguimiento del MECl: Informe semestral de seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte de la función de auditoría interna en el marco del Sistema de Control Interno, que contenga información acerca del cumplimiento de los roles de las oficinas de control interno, del cumplimiento al estatuto de auditoría interna, de la ejecución del plan anual de auditoría, del cumplimiento al código de ética para el ejercicio de auditoría, las normas y los planes de acción para abordar cualquier problema significativo de cumplimiento, del cumplimiento a la política de administración del riesgo y la respuesta al riesgo de la administración que puede ser inaceptable para la entidad, e información acerca de la necesidad de recursos para ejercer la actividad de auditoría. Este informe se deberá presentar al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, con corte a 30 de junio y 31 de diciembre de cada vigencia, a más tardar el 31 de julio y 31 de enero, respectivamente.”* esta Oficina presenta el siguiente informe por componentes.

1. OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento de los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno del Departamento Administrativo de la Defensoría del espacio Público- DADEP, durante el primer semestre de la vigencia 2026 en atención a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 325, Decreto 640 de 2025 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Gestión Pública*”.

2. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

La verificación se realizó sobre la gestión adelantada por el DADEP y la Oficina de Control de Interno durante el primer semestre de la vigencia 2026.

3. INFORME DETALLADO DEL SEGUIMIENTO

3.1 Cumplimiento al Estatuto de Auditoría Interna

El Estatuto de Auditoría Interna del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP fue aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en sesión ordinaria del 17 de abril de 2024, definiendo las instancias y responsabilidades frente al Sistema de Control Interno de la Entidad. A continuación, se presenta el reporte sobre el cumplimiento durante el primer semestre de 2026:

Tabla 1 – Verificación Estatuto de Auditoría Interna

No.	Responsabilidades de la OCI frente al Estatuto de Auditoría	Seguimiento OCI
1	<i>Elaborar informe respecto al estado del Sistema de Control Interno.</i>	Se publicó en la página web de la entidad los siguientes informes relacionados con la evaluación del estado del Sistema de Control Interno: ✓ Informe Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno - primer semestre 2026- DADEP • https://www.dadep.gov.co/sites/default/files/control/2026-01/informe-de-evaluacion-del-sci-ii-semester-2025-pdf.pdf • https://www.dadep.gov.co/sites/default/files/control/2026-01/evaluacion-sci-ii-semester-de-2025.pdf • https://www.dadep.gov.co/sites/default/files/control/2026-01/soporte-evaluacion-sci-ii-semester-de-2025.pdf ✓ Informe de seguimiento semestral a los Instrumentos Técnicos y Administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno – Memorando 20261100007413 del 16-ene-2026 • https://www.dadep.gov.co/sites/default/files/control/2026-01/informe-seguimiento-instrumentos-publicospublicar-1.pdf
2	<i>Preparar y presentar, al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el Plan Anual de Auditoría Interna basado en riesgos, para su revisión y aprobación.</i>	De conformidad con lo establecido en el párrafo 2¹ del artículo 323 del Decreto Distrital 640 de 2025, se presentó al CICCI en sesión ordinaria la propuesta del Plan Anual de Auditoría para la Vigencia 2026, el cual fue aprobado por unanimidad por los integrantes del Comité. (Acta No. 3 de 2025 del 11-dic-2025) https://www.dadep.gov.co/sites/default/files/control/2025-12/3-acta-del-cicci-

¹ El Plan Anual de Auditoría de la vigencia será aprobado en el mes de diciembre de la vigencia inmediatamente anterior.

No.	Responsabilidades de la OCI frente al Estatuto de Auditoría	Seguimiento OCI
		11122025.pdf
3	<i>Ejecutar el Plan Anual de Auditorías que sean de responsabilidad de la Oficina de Control Interno, incluyendo si se estima apropiado, cualquier actividad requerida por la Dirección del DADEP o el CICCI y presentar periódicamente información sobre el estado y los resultados de ejecución del plan y la suficiencia de los recursos.</i>	En sesión ordinaria del 2-mar-2026 (acta 1) se llevó a comité el siguiente Orden del día: 1. <i>Instalación del Comité.</i> 2. <i>Verificación del Quorum y aprobación del orden del día.</i> 3. <i>Estados financieros de la entidad y cierre contable de la vigencia 2025.</i> 4. <i>Proyectos de inversión corte diciembre de 2025.</i> 5. <i>Resultado de Evaluación Sistema de Control Interno corte II semestre de 2025.</i> 6. <i>Resultado evaluación por dependencias.</i> 7. <i>Estado de acciones del Plan de Mejoramiento contraloría e interno.</i> 8. <i>Modificación del Plan Anual de Auditoría 2026 a la versión 2.</i> 9. <i>Varios.</i>
4	<i>Comunicar al Comité de Coordinación de Control Interno el impacto que pueda tener cualquier limitación de recursos y/o acceso a la información, sobre el cumplimiento del Plan Anual de Auditorías, así como en el desarrollo de las funciones y roles a cargo de la Oficina de Control Interno.</i>	Para el primer semestre de la vigencia 2026, se generó un hallazgo relacionado con el “Incumplimiento del artículo 151 del Decreto Nacional 403 de 2020, por la no entrega de información a la Oficina de Control Interno para el desarrollo de la actividad de evaluación independiente.” Este informe se comunicó con memorando 20261100005703 del 13-ene-2026 a la directora y demás integrantes del CICCI.
5	<i>Comunicar al CICCI cualquier cambio provisional significativo al Plan Anual de Auditorías.</i>	Para el primer semestre de la vigencia 2026, se presentó ante el Comité la primera modificación al Plan Anual de Auditoría, la cual quedó registrada en Acta No. 1 del 2-mar-2026.
6	<i>Revisar y ajustar el Plan Anual de Auditorías, según sea necesario, en respuesta a cambios en el contexto estratégico, riesgos, operaciones, programas, sistemas y controles.</i>	En sesión ordinaria del 2-mar-2026, se presentó a los integrantes del CICCI la modificación del Plan Anual de Auditoría el cual fue aprobado por unanimidad. (Acta No. 1 de 2026) https://www.dadep.gov.co/sites/default/files/control/2026-03/acta-1-2026.pdf
7	<i>Elaborar un informe con los resultados de cada trabajo de auditoría desarrollado y comunicarlo al Representante Legal y al líder de los procesos evaluados y conforme a las disposiciones normativas vigentes.</i>	Para el primer semestre de la vigencia 2026, se expidieron 38 informes producto de la Evaluación Independiente, dichos resultados fueron comunicados a la directora del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público quien preside el Comité y al líder del proceso para dar a conocer el resultado y quien hace parte del CICCI.
8	<i>Promover la calidad de las actividades de auditoría interna y el cumplimiento de las Normas Internacionales de Auditoría.</i>	Por parte de la jefatura, se realizan reuniones periódicas con el equipo para impartir lineamientos y promover la calidad de las actividades de auditoría interna y el cumplimiento de las Normas Internacionales de Auditoría; así mismo, seguimiento a la ejecución de las diferentes evaluaciones independientes.
9	<i>Comunicar periódicamente los resultados de su trabajo al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.</i>	Los informes producto de la Evaluación Independiente, se comunican a la directora del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público quien preside el Comité y al líder del proceso para dar a conocer el resultado y quien hace parte de dicho Comité.
10	<i>Contar con el personal capacitado, con las habilidades y conocimientos especializados requeridos en auditoría, teniendo en cuenta las características propias de la entidad y los recursos asignados.</i>	La Oficina de Control Interno contó para el primer semestre de la vigencia 2026 con los siguientes profesionales: • Ingeniero Industrial – jefe OCI • Economista – Profesional Universitario • Abogada – Profesional Universitario • Administradora Pública – Contratista • Ingeniero de Sistema – Contratista • Contadora – Contratista • Abogada – Contratista Así mismo, cuenta con una persona asistencial de planta, quien prestar apoyo a la OCI.
11	<i>Utilizar las tecnologías y herramientas disponibles que le permitan realizar su labor con eficiencia y confiabilidad.</i>	La Oficina de Control Interno tiene asignados siete (7) equipos de cómputo para el desarrollo de su actividad propia de la evaluación independiente.
12	<i>Propender por la actualización de los procedimientos, políticas y estándares</i>	Dentro de los informes de auditoría, la Oficina de Control Interno emite recomendaciones con el fin de propender por la actualización de los

No.	Responsabilidades de la OCI frente al Estatuto de Auditoría	Seguimiento OCI
	de operación definidos en el Sistema Integrado de Gestión de la entidad.	procedimientos, políticas y estándares de operación definidos en el Sistema Integrado de Gestión de la entidad.

Fuente: Elaboración OCI

Durante el primer semestre 2026, no se identificaron situaciones que pudieran comprometer la independencia de la Oficina de Control Interno, como tampoco se declararon conflictos de interés por parte de los profesionales de la OCI.

3.2 Cumplimiento al Código de Ética del Auditor

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público cuenta con el Código de Ética del Auditor Interno, cuyo objetivo señala: *“promover el adecuado comportamiento de los auditores internos bajo el cumplimiento de las normas internacionales para la práctica de auditoría interna”*, dentro de los principios de la conducta de los auditores del DADEP se deberá dar cumplimiento a: la integridad, objetividad, competencia, debido cuidado profesional, confidencialidad, conflicto de interés.

En constancia de su conocimiento y como prueba de la aceptación individualizada del Código de Ética por parte de los miembros de la Oficina de Control Interno del DADEP, los auditores suscribieron el formato *“Declaración de Compromiso Ético del Auditor Interno”* y se renueva cada vez que se surta una actualización por alguna novedad en su vinculación o contrato, este documento reposa en los respectivos expedientes contractuales cuando sean contratistas o en sus hojas de vida cuando se trate de funcionarios de planta.

3.3 Ejecución Plan Anual de Auditoría

El avance y ejecución del plan anual de auditoría, se presentan a la Oficina Asesora de Planeación de manera mensual en el seguimiento al Proyecto de Inversiones 7987 relacionado con las siguientes metas:

-  META 1. Gestionar el 100% del plan de sostenibilidad de MIPG en el marco de la normatividad legal vigente y los lineamientos expedidos por la Administración Distrital.
-  META 2. Adelantar el 100% de las actividades programadas en el plan anual de auditoría, relacionadas con el Sistema de Control Interno y en articulación con la séptima dimensión del modelo MIPG.

Ahora bien, para el primer semestre del 2026, se dio cumplimiento a las actividades programadas en el plan de anual de auditoría aprobado para la vigencia, cuya finalidad es *“Evaluar el estado del Sistema de Control Interno del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público-DADEP y el cumplimiento de su misionalidad, a través de la realización de auditorías, evaluaciones, verificaciones y seguimientos a los diferentes procesos, dependencias y proyectos de la entidad, analizando los resultados y generando recomendaciones que contribuyan al mejoramiento continuo y el fortalecimiento del autocontrol.”*. Así mismo, se llevó a cabo la propuesta metodológica para ejecutar el proceso de auditoría interna basada en riesgos y se estableció partiendo de la planeación

general de la entidad para posteriormente, realizar la ejecución, la comunicación de resultados y el seguimiento a las acciones de mejora.

La Oficina de Control Interno, reportó y publicó durante los meses de enero a junio, los siguientes informes de ley, auditorías, seguimientos y monitoreos sobre los cuales tiene responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en el PAA 2026, como se relaciona en la siguiente tabla:

Tabla 2 - Actividades programas y ejecutadas I semestre 2026

N°	TIPO	ACTIVIDAD	Programado	Ejecutado
1	Informes de Ley	Informe de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno. (parametrizado)	1	1
2	Informes de Ley	Programa de transparencia y ética pública - Antiguo PAAC 1. Seguimiento al Programa de transparencia y ética pública. 2. Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción y la gestión de los riesgos de corrupción del DADEP. 3. Seguimiento a los trámites del DADEP en el Sistema Único de Información de Trámites- SUIT.	6	6
3	Informes de Ley	Plan de Mejoramiento - seguimiento entidad - Contraloría de Bogotá. - (CB-0402 S)	1	1
4	Informes de Ley	Informe de Control Interno Contable. (CBN 1019; cuantitativo y cualitativo) Presentado a la Contaduría General de la Nación y a la Contraloría de Bogotá	1	1
5	Informes de Ley	Informe de la Oficina de control interno. (CBN 1038)	1	1
6	Informes de Ley	Informe Evaluación Independiente del estado del sistema de Control Interno - Informe Ejecutivo (CBN 1022)	1	1
7	Informes de Ley	Informe a las medidas de Austeridad en el Gasto Público. (CBN 1015)	1	1
8	Informes de Ley	Informe de seguimiento a las medidas de Austeridad en el Gasto Público.	2	2
9	Informes de Ley	Evaluación de la Gestión por Áreas o Dependencias.	2	2
10	Informes de Ley	Informe semestral de seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno.	1	1
11	Informes de Ley	Diligenciamiento de encuesta para evaluar el Sistema de Control Interno en el FURAG.	1	1
12	Informes de Ley	Verificación del cumplimiento de normas en materia de derechos de autor y licenciamiento de software y reporte a la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor-UAEDNDA.	1	1
13	Informes de Ley	Cumplimiento de la Directiva Distrital 008 de 2021 (Cumplimiento del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales)	1	1
14	Informes de Ley	Informe Atención al Ciudadano sobre las quejas, sugerencias y reclamos. PQR	1	1
15	Informes de Ley	Informe de seguimiento y recomendaciones orientadas al cumplimiento de las metas del Plan Distrital de Desarrollo a cargo de la Entidad.	1	1
16	Informes de Ley	Informe de Acción de Repetición - Contingente Judicial - Procedimiento a la Gestión Judicial)	1	1

N°	TIPO	ACTIVIDAD	Programado	Ejecutado
17	Informes de Ley	Informe de seguimiento al cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 (ley de transparencia)	1	1
18	Informes de Ley	Accesibilidad web, conforme a la norma técnica NTC 5854	1	1
19	Auditoria	Auditoria a situaciones administrativas del DADEP	1	1
20	Monitoreo	Avance de las acciones del Plan de Mejoramiento Interno.	3	3
21	Monitoreo	Avance de las acciones del Plan de Mejoramiento de la Contraloría.	3	3
22	Monitoreo	Proceso de presupuesto	1	1
23	Seguimiento	Plan de Participación Ciudadana 2025	1	1
24	Seguimiento	Implementación y mantenimiento de mecanismos de control y autocontrol utilizados en el procedimiento y manejo de caja menor y almacén.	1	1
25	Fomento de una cultura de control	Campaña de Autocontrol:	3	3
Total			38	38

Fuente: Elaboración propia OCI

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de los cinco (5) roles asignados por ley y de conformidad con el Plan Anual de Auditoria–PAA 2026 V2 y para efectos de la evaluación de este seguimiento, logró en oportunidad una ejecución del 100%, para el periodo evaluado; con un total de 38 informes, seguimientos y monitoreos. Las publicaciones generadas por parte de la OCI se pueden consultar en los siguientes links:

Tabla 3 - Productos OCI publicados página web de la entidad

ACTIVIDAD	LINK DE CONSULTA
Plan Anual de Auditoria periodo 2026	https://dadep.gov.co/control/plan-anual-auditorias
Informes y Requerimientos de Ley	https://dadep.gov.co/control/Informes-y-requerimientos-de-ley
Auditorias Especiales	https://dadep.gov.co/control/auditorias-especiales
Planes de mejoramiento interno e institucional	https://dadep.gov.co/control/planes-de-mejoramiento
Informes Pormenorizados	https://dadep.gov.co/control/documentos-control/informe-pormenorizado
Documentos de Control interno y comité CICCI	https://dadep.gov.co/control/documentos-control

Fuente: Elaboración propia OCI- Formato PAA 2026

3.4 Roles de la Oficina de Control Interno

La actividad de auditoría interna se plantea teniendo en cuenta los dispuesto en el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, en el que se establece que las Oficinas de Control Interno deberán materializar sus labores mediante los siguientes roles: (i) liderazgo estratégico; (ii) enfoque hacia la prevención; (iii) evaluación de la gestión del riesgo; (iv) evaluación y seguimiento; (v) relación con entes externos de control.

Tabla 4 - Roles de las unidades u oficinas de Control Interno

Rol	Actividades	Aspectos Destacados
Liderazgo estratégico	-Presentación ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, los resultados de las evaluaciones realizadas por la OCI, generando alertas sobre los riesgos actuales y/o eventuales que pueden afectar el desempeño institucional. -Soporte estratégico para la toma de decisiones en los diferentes comités institucionales.	- Se establecieron canales de comunicación directos, efectivos y claros con la Alta Dirección del DADEP, orientados a la recepción y transmisión de información oportuna, veraz y respaldada en evidencias. - Se presentaron ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno los resultados de la evaluación realizada a la operación de la primera y segunda línea de defensa, fortaleciendo el seguimiento y la toma de decisiones. - Se diseñaron e implementaron estrategias para fortalecer el posicionamiento y la visibilidad de la Oficina de Control Interno al interior de la entidad. - Se participó activamente en los diferentes comités institucionales, generando alertas y recomendaciones con enfoque basado en riesgos para apoyar la gestión y el control. - Se brindó asesoría permanente a las distintas líneas de defensa, mediante el suministro de información relevante y la formulación de recomendaciones de carácter preventivo que contribuyen al mejoramiento continuo.
Enfoque hacia la prevención	-En los diferentes comités institucionales se generaron alertas y recomendaciones sobre temas estratégicos y relevantes para la mejora continua, el fortalecimiento del control interno y la gestión de riesgos de la entidad. -Se realizaron jornadas de sensibilización y acompañamiento a demanda sobre la formulación, ejecución y seguimiento de planes de mejoramiento internos y externos, incluyendo la socialización de la nueva metodología para la formulación y seguimiento del Plan de Mejoramiento de la Contraloría de Bogotá. -Se fortalecieron las acciones de divulgación y apropiación institucional mediante la publicación, a través del correo electrónico institucional y la Intranet, de piezas comunicativas relacionadas con temas estratégicos de gestión y control, entre ellas: “Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)”, “¿Sabes qué es el FURAG?” e “Informe de Evaluación Independiente al Sistema de Control Interno: una herramienta clave para la transparencia y la mejora institucional”.	Fortalecimiento de la gestión preventiva: Se generaron alertas y recomendaciones en los diferentes comités institucionales, contribuyendo a la identificación oportuna de situaciones relevantes y promoviendo acciones de mejora para el fortalecimiento de la gestión institucional. Promoción de la cultura del control: Se fortalecieron las estrategias de comunicación y divulgación mediante la publicación de contenido especializado en la Intranet y el correo institucional, facilitando la apropiación de conceptos y herramientas. La participación activa en espacios estratégicos y el desarrollo de actividades de acompañamiento y comunicación contribuyeron al posicionamiento de la Oficina de Control Interno como un aliado para la gestión, el control y la mejora continua de la entidad.

Rol	Actividades	Aspectos Destacados																																			
Relación con entes externos de control	Durante el primer semestre de 2026, el DADEP atendió la Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados correspondiente a la vigencia 2025, en el marco del Plan de Auditoría Distrital (PAD) 2026, Código 45. En el informe final de auditoría se señaló que el Plan de Mejoramiento presentó un nivel de cumplimiento del 80 %, representado en seis (6) acciones cumplidas y efectivas, tres (3) acciones cumplidas pero calificadas como inefectivas y una (1) acción pendiente de calificación. Como resultado del proceso auditor, se identificaron nueve (9) nuevos hallazgos, para los cuales la entidad formuló el correspondiente Plan de Mejoramiento. A continuación, se presenta el plan de mejoramiento formulado con ocasión de los resultados de la auditoría: <table><thead><tr><th>PAD</th><th>Cód. Auditoría</th><th>No. Hallazgo</th><th>Cód. Acción</th></tr></thead><tbody><tr><td rowspan="8">2026</td><td rowspan="8">45</td><td>3.1.1.1</td><td>1</td></tr><tr><td>3.1.1.2</td><td>1</td></tr><tr><td>3.1.1.3</td><td>1</td></tr><tr><td>3.1.1.4</td><td>1</td></tr><tr><td>3.1.1.5</td><td>1</td></tr><tr><td>3.1.1.6</td><td>1</td></tr><tr><td>3.1.1.7</td><td>1</td></tr><tr><td>3.1.1.8</td><td>1</td></tr><tr><td></td><td>3.2.4.1</td><td>1</td></tr><tr><td>2025</td><td>39</td><td>3.2.4.1</td><td>3</td></tr><tr><td rowspan="2">2024</td><td rowspan="2">44</td><td>7.4.1</td><td>3</td></tr><tr><td>7.4.1</td><td>4</td></tr></tbody></table> Se realizó el seguimiento a las solicitudes y requerimientos formulados por los entes externos de control, verificando el cumplimiento de los criterios de oportunidad, pertinencia e integralidad en las respuestas emitidas por las dependencias de la entidad, así como en aquellas a cargo de la Oficina de Control Interno. Se brindó acompañamiento y asesoría a las diferentes dependencias durante las visitas administrativas efectuadas por los entes externos de control en el marco de la auditoría realizada, facilitando la atención de los requerimientos y el suministro de la información solicitada.	PAD	Cód. Auditoría	No. Hallazgo	Cód. Acción	2026	45	3.1.1.1	1	3.1.1.2	1	3.1.1.3	1	3.1.1.4	1	3.1.1.5	1	3.1.1.6	1	3.1.1.7	1	3.1.1.8	1		3.2.4.1	1	2025	39	3.2.4.1	3	2024	44	7.4.1	3	7.4.1	4	-Fortalecimiento de la articulación institucional con los entes externos de control. -Seguimiento oportuno a los requerimientos, contribuyendo al cumplimiento de los plazos establecidos. -Verificación de la calidad, pertinencia e integralidad de las respuestas emitidas por la entidad. -Acompañamiento permanente a las dependencias durante el desarrollo de las visitas administrativas y actuaciones de control. -Contribución al fortalecimiento de la transparencia, la rendición de cuentas y la mejora continua de los procesos institucionales.
	PAD	Cód. Auditoría	No. Hallazgo	Cód. Acción																																	
	2026	45	3.1.1.1	1																																	
			3.1.1.2	1																																	
			3.1.1.3	1																																	
3.1.1.4			1																																		
3.1.1.5			1																																		
3.1.1.6			1																																		
3.1.1.7			1																																		
3.1.1.8			1																																		
	3.2.4.1	1																																			
2025	39	3.2.4.1	3																																		
2024	44	7.4.1	3																																		
		7.4.1	4																																		
Evaluación de la gestión del	-La OCl, realizó seguimiento en su rol evaluador independiente de tercera línea de defensa, a través de la matriz de mapa de riesgos de gestión y corrupción, a la gestión de riesgos. -En cada evaluación independiente, se revisan los riesgos y controles de gestión asociados a los procesos de verificación, generando observaciones/recomendaciones de ser el caso.	-Evaluar la efectividad de la Gestión del Riesgo en la Entidad, así como la adecuada aplicación de controles y actividades de monitoreo vinculados a riesgos clave en la entidad.																																			
Evaluación y seguimiento	-Mensualmente se realiza seguimiento para la verificación del cumplimiento al Plan Anual de Auditoría. -Para el primer semestre de 2026, se realizaron 38 informes de ley, seguimiento y monitoreo, los cuales pueden ser consultados en: https://www.dadep.gov.co/transparencia -Los resultados de los informes producto de la evaluación independiente, han generado aportes para la mejora continua y la gestión de riesgos, creando espacios para la formulación de acciones que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del DADEP. -Los informes de ley, seguimiento y monitoreo son socializados y enviados mediante comunicación interna al representante legal de igual manera se presentan al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para la toma de decisiones.	-Evaluar la eficacia de los controles definidos a los procesos estratégicos, de gestión, de seguimiento, evaluación y de control de la entidad. -Informes de seguimiento a los riesgos asociados a los procesos del DADEP y demás disposiciones normativas. -Ejecución del Plan Anual de Auditoría en un 100% para el primer semestre de la vigencia 2026.																																			

Fuente: Elaboración propia OCl

Código: 127-FOREC-11
Versión 1

3.5 Cumplimiento a la política de Administración del Riesgo

La Oficina de Control Interno durante el primer semestre de la vigencia 2026, ha generado recomendaciones en los diferentes informes producto de la evaluación independiente, respecto a la gestión de riesgos institucional (corrupción y gestión), los cuales pueden ser consultados y verificados en el siguiente enlace: <https://www.dadep.gov.co/transparencia>

Por otra parte, en este periodo la OCI realizó el seguimiento a la gestión de riesgos de corrupción, en la que se determinó que durante el periodo, se evidenció la efectividad de los controles implementados por la entidad, toda vez que no se materializaron riesgos de corrupción. Asimismo, se observaron avances en el fortalecimiento de la gestión del riesgo, reflejados en la actualización de la matriz de riesgos de corrupción y en la incorporación de riesgos a procesos que anteriormente no los tenían identificados, en atención a las recomendaciones formuladas por la Oficina de Control Interno.

No obstante, los resultados del seguimiento evidenciaron oportunidades de mejora relacionadas con el cumplimiento de las actividades de control y la entrega oportuna e integral de las evidencias que soportan su ejecución. Las inconsistencias identificadas en algunos procesos, así como la falta de suministro de información requerida, limitan el ejercicio de evaluación independiente y pueden afectar la adecuada verificación de la gestión institucional.

En consecuencia, se hace necesario continuar fortaleciendo la cultura de control, la gestión de riesgos y el compromiso de los responsables de los procesos con el reporte oportuno y completo de la información, de manera que se garantice la efectividad de los controles, la transparencia de la gestión y la mejora continua del Sistema de Control Interno.

3.6 Necesidad de Recursos para ejercer la actividad de Auditoría.

Durante el primer semestre de la vigencia 2026, la Oficina de Control Interno contó con el siguiente equipo de trabajo multidisciplinario para el desarrollando de su labor a través de los cinco roles de que trata el Decreto 648 de 2017:

Tabla 5- Recurso Humano primer semestre - Vigencia 2026

Funcionarios		Contratistas	
1	Jefe Oficina de Control Interno (Ingeniero Industrial)	1	Ingeniero de Sistemas
1	Profesional Universitario - Abogada	1	Administradora Pública
1	Profesional Universitario - Economista	1	Contadora
1	Asistencial.	1	Abogada

Fuente: Elaboración propia OCI

4. CONCLUSIONES

Durante el primer semestre de la vigencia 2026, se evidenció una adecuada implementación de los instrumentos técnicos y administrativos que integran el Sistema de Control Interno. Lo anterior se reflejó en el cumplimiento de los roles asignados a la Oficina de Control Interno, la aplicación del Estatuto de Auditoría Interna y del Código de Ética, la ejecución del Plan Anual de Auditoría (PAA) y

la evaluación, desde la tercera línea de defensa, de la efectividad de la política de administración del riesgo.

En desarrollo de sus funciones y en cumplimiento de los cinco (5) roles establecidos por la normatividad vigente, la Oficina de Control Interno ejecutó las actividades programadas en el Plan Anual de Auditoría, alcanzando un nivel significativo de cumplimiento para el periodo evaluado. Entre los principales productos y resultados se destacan la elaboración de informes de ley, la realización de seguimientos y monitoreos, el desarrollo de actividades orientadas al fortalecimiento de la cultura del control, la asesoría y el acompañamiento a las diferentes dependencias, el seguimiento a los planes de mejoramiento y la atención a los requerimientos de los organismos de control.

Así mismo, se fortaleció la articulación con la Alta Dirección y las líneas de defensa mediante la generación de alertas, recomendaciones y acciones preventivas orientadas a la mejora continua, la gestión de riesgos y el fortalecimiento del desempeño institucional.



ALLAN MAURICE ALFISZ LÓPEZ

Jefe de la Oficina de Control Interno

Proyectó: Mónica Bustamante Portela – Contratista OCI
Revisó y aprobó: Allan Maurice Alfisz López – jefe OCI
Fecha: 28-jul-2026
Código de archivo: 1102703